

RESOLUCION N° 86-1-2-1- 00297 /

OSNALDO VILLAMAR RICAURTE  
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA ENCARGADO DEL DESPACHO  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION N°  
ADM-56085 DE 28 DE FEBRERO DE 1986, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de noviembre de 1985 se ha otorgado ante la Notaría Segunda del cantón Quito la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA SODIRO CIA. LTDA";

QUE el doctor Javier Pallares, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe N° 469 y 85450, respectivamente, de 24 de julio de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidades Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ-RL-86-1-2-1- 099 de 28 de febrero de 1986 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INMOBILIARIA SODIRO CIA. LTDA", con domicilio en Quito, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES (\$1'000.000,00) dividido en 200 participaciones de CINCO MIL SUCRES (\$5.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Notaría Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realiza el arquitecto Rafael Vélez Calisto con el consentimiento de su cónyuge, señora Asunción Mantilla de Vélez, en favor de "INMOBILIARIA SODIRO CIA. LTDA" de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

32

"INMOBILIARIA SODIRO CIA. LTDA"

Pág. N° 2

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

10 MAR 1986

*Osvaldo Villamar Ricaurte*  
Dr. Osvaldo Villamar Ricaurte

Con esta fecha queda inscrita la Presente "resolución bajo el número 510 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez de abril de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

*Dr. Gustavo García Bandrés*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

